

Memorándum 14/19

Impuesto a las ganancias - Reforma 2017- Revalúo de bienes

Buenos Aires, 6 de marzo de 2019

En nuestros memos 72/17, 19/18, 28/18, 35/18 y 39/18 informamos que, en el marco de la reforma tributaria, se introdujo la opción de revaluar los bienes.

Ahora, mediante el Decreto 143/19 y la RG 4429 se establecen nuevas fechas de vencimiento para el ejercicio de dicha opción:

Cierre del ejercicio comercial	Vencimiento para el ejercicio de la opción
Diciembre 2017	29/3/2019
Enero 2018	30/4/2019
Febrero, marzo y abril 2018	31/5/2019
Mayo 2018	28/6/2019
Junio 2018	31/7/2019
Julio 2018	30/8/2019
Agosto 2018	30/9/2019
Septiembre 2018	31/10/2019
Octubre 2018	29/11/2019
Noviembre 2018	31/12/2019